



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respuesta al folio número: 020058324000038

Fecha de presentación: 1 de octubre 2024

Solicitante: Gilberto Fierro Velazquez

Correo electrónico:

Información solicitada: Solicito de manera respetuosa al sujeto obligado, tenga a bien proporcionar al suscrito, los resultados de la elección a municipales del ayuntamiento de Ensenada, que fueron declarados oficiales y finales por el H. Tribunal, lo anterior derivado por sección electoral, indicando número de sección y votación obtenida por partido político y por coalición, de preferencia y si es posible en formato xml de Excel.

RESPUESTAS: Con respecto a la solicitud enviada referente a los resultados de la elección a Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, divididos por sección electoral; me permito informarle que este órgano jurisdiccional carece de tal información, ya que de conformidad a los artículos 5, apartado E, y 68 de la Constitución local; 281 y 282, fracción III, de la Ley Electoral; 2, fracción I, inciso a), de la Ley del Tribunal, únicamente se cuenta con la información relativa a los medios de impugnación interpuestos, no así, de la totalidad de las secciones de casillas solicitadas.

No obstante, cabe advertir, que durante el proceso electoral 2023-2024, se promovieron cuatro RECURSOS DE REVISIÓN, de los cuales, dos **SE DESECHARON** en acuerdo plenario por actualizarse una causal de improcedencia, mientras que los restantes fueron acumulados y en análisis de fondo se determinó, **CONFIRMAR** el Acuerdo en el que se emite la declaratoria de validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en lo que fue materia de impugnación; tal y como lo muestra la tabla siguiente:

EXPEDIENTE	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA	RESUELVE
RR-171/2024	"Acta de Cómputo Distrital de la elección de Ayuntamiento de Ensenada, Baja California"	26 DE JUNIO DE 2024	SE DESECHA DE PLANO, ES IMPROCEDENTE POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 299 FRACC. IX DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE
RR-178/2024	"Acta de Cómputo Distrital de la elección de Ayuntamiento de Ensenada, Baja California"	26 DE JUNIO 2024	SE DESECHA DE PLANO, ES IMPROCEDENTE POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 299 FRACC. II, III Y IX DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE
RR-188/2024 Y SU ACUM RR-196/2024	Acuerdo en el que se declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral local 16	09 DE JULIO DE 2024	CONFIRMA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, EL ACUERDO IEIBC/CDE16/27/2024, DEL CONSEJO DISTRITAL 16 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 16, SE VERIFICAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS QUE OBTUVIERON LA MAYORÍA DE VOTOS Y, SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PORTAL DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

No omito informar que, la autoridad competente para brindar los resultados solicitados es el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, conforme a los artículos 33, 46, fracc XX, y 64 de la Ley Electoral vigente.

Por lo que ponemos a su disposición la página institucional del IEEBC:

<https://ieebc.mx/>



Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, octubre de 2024